



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008980-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a número de becas de movilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908980, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a número de becas de movilidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908980 se manifiesta lo siguiente:

Para responder a la petición de datos formulada a través de la pregunta escrita de referencia, se han englobado bajo la categoría planteada "becas de movilidad" dos líneas de ayudas. Por una parte, las ayudas al transporte para alumnado de enseñanzas obligatorias y, por otra, las ayudas para alumnado de etapas postobligatorias que, a partir del curso 2013-2014, dejaron de estar ligadas a la residencia y el transporte, por lo que desde entonces no pueden considerarse como ayudas a la movilidad.



AYUDAS TRANSPORTE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS

Curso académico	Presupuesto consolidado	Beneficiarios	Cuantía media percibida	Presupuesto ejecutado	Grado de ejecución de la partida presupuestada
2008-2009	540.750	1.404	302,92	425.294,48	79%
2009-2010	540.750	1.130	290,10	327.815,99	61%
2010-2011	486.675	1.006	280,74	282.425,52	58%
2011-2012	438.007	1.111	243,60	270.635,50	62%
2012-2013	448.007	981	221,10	216.903,60	48%
2013-2014	458.000	970	202,19	196.123,64	43%
2014-2015	460.000	863	228,55	196.549,59	43%
2015-2016	460.000	829	209,20	173.426,10	38%
2016-2017	460.000	954	242,80	231.633,96	50%

Nota: El grado de ejecución presupuestaria reflejado no es un dato significativo, ya que se atendieron todas las solicitudes que reunían los requisitos para resultar beneficiarios.

AYUDAS TRANSPORTE Y RESIDENCIA PARA ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS

Curso académico	Presupuesto consolidado	Beneficiarios	Cuantía media percibida	Presupuesto ejecutado	Grado de ejecución de la partida presupuestada
2008-2009	620.968,00	598	694,48	415.296,14	67%
2009-2010	724.968,00	848	789,87	669.812,05	92%
2010-2011	709.958,19	947	749,69	709.958,19	100%

Curso académico	Presupuesto consolidado	Beneficiarios	Cuantía media percibida	Presupuesto ejecutado	Grado de ejecución de la partida presupuestada
2011-2012	502.983,90	682	718,93	490.309,66	97%
2012-2013	512.984,00	752	672,39	505.636,62	99%

Nota: El grado de ejecución presupuestaria reflejado en el curso 2008-2009 no es un dato significativo, ya que se atendieron todas las solicitudes que reunían los requisitos para resultar beneficiarios.

Valladolid, 29 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.